



Resolución Directoral

N° 035 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de enero del 2023

VISTO:

El informe N° 97-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGDP; el Memorando N° 002-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; el Informe N° 23-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UDGP; el escrito con Registro N° 8139; relacionado con el Desistimiento de Nombramiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 197.1 del artículo 197° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo (...), el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable;

Que mediante Resolución Directoral N° 541-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/DE, de fecha 20 de diciembre del 2022, se nombró a catorce (14) profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales; entre otros, a doña Cynthia Luz More Soto, en la plaza de enfermero nivel – 10 en el departamento de anestesiología y centro quirúrgico, en el marco de la Resolución Ministerial N° 280-2020-MINSA, Resolución Directoral N° 660-2021-OGGRH/MINSA, Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA, mediante las cuales se aprobó la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado en el año 2020, 2021, 2022, y cumplieron las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, conforme al numeral 14.1 del artículo 14° del Decreto de Urgencia N° 016-2020; que consideró a su vez el 40% del personal de salud identificado en la precitada resolución;

Que, el artículo 3° de la parte dispositiva de la Resolución Directoral N° 541-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/DE, señala: "que el personal de la salud considerado en el artículo primero; que tengan o no vínculo con la entidad, deberán hacer toma de posesión de cargo a más tardar a los cinco (05) días de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento conforme a lo establecido en el numeral 27.5 del artículo 27° del Decreto Supremo N° 025-2019-SA; al respecto, doña Cynthia Luz More Soto, fue notificada con fecha 11 de enero de 2023, conforme se corrobora de la cedula de notificación N° 541-2022-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, y a la fecha han transcurrido más de cinco días hábiles sin que se haya apersonado a tomar posesión del cargo;

Que, el numeral 27.5 del artículo 27° de Decreto Supremo N° 025-2019-SA Reglamento de la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693,





Resolución Directoral

N° 035 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de enero del 2023

establece: En caso de no tomar posesión del puesto previsto en el numeral anterior se deje sin efecto la resolución de nombramiento, evidenciándose toda vez que no tomo posesión del cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, el Ministerio de Salud con el propósito de desconcentrar las facultades y agilizar los trámites administrativos, ha delegado facultades para el año 2022, entre otros, a las oficinas de Recursos Humanos o las que haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar actos resolutivos sobre las acciones de personal, entre ellos, renuncia a la carrera administrativa;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar SIN EFECTO, el nombramiento de doña **Cynthia Luz More Soto**, en la plaza de enfermero nivel – 10 en el departamento de anestesiología y centro quirúrgico con código AIRHSP N° 000346; nombrada mediante Resolución Directoral N° 541-2022-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 20 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a doña **Cynthia Luz More Soto**, y a las instancias administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA